

PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN EL CARGO DE DIRECTOR DE UGEL - 2026 - REGIÓN LA LIBERTAD

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

N° ORDEN	RECLAMANTE	N° EXPEDEINTE	DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO	PRONUNCIAMIENTO MOTIVADO																		
01	DORIS ARISTELA RODRÍGUEZ HURTADO	OTD00020250294555	<p>Estando inconforme con la evaluación en el Criterio de EXPERIENCIA PROFESIONAL es que solicito se REEVALÚE y se considere el puntaje correspondiente al Cargo de Especialista de Educación. El cual debería quedar de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CRITERIO</th> <th>Puntaje Máximo</th> <th>TIEMPO SEGÚN ESCALAFÓN</th> <th>PUNTAJE QUE DEBE SER ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">c) Experiencia profesional</td> <td>Por cada año de servicio oficial en la CPM. 0.5 por cada año.</td> <td>10</td> <td>26 años</td> <td><b>10</b></td> </tr> <tr> <td>Por labor efectiva en el cargo al que postula. 2 punto por cada año.</td> <td>20</td> <td>0 años</td> <td><b>0</b></td> </tr> <tr> <td>Por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad pedagógica distinto al que postula. 1 punto por cada año.</td> <td>4</td> <td>14 años</td> <td><b>4</b></td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO	Puntaje Máximo	TIEMPO SEGÚN ESCALAFÓN	PUNTAJE QUE DEBE SER ASIGNADO	c) Experiencia profesional	Por cada año de servicio oficial en la CPM. 0.5 por cada año.	10	26 años	<b>10</b>	Por labor efectiva en el cargo al que postula. 2 punto por cada año.	20	0 años	<b>0</b>	Por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad pedagógica distinto al que postula. 1 punto por cada año.	4	14 años	<b>4</b>	<p>La reclamante de manera errónea, fundamenta su petición en el <b>ANEXO 3-B</b>, de la Norma Técnica aplicable, el cual contiene criterios de evaluación para el cargo de DIRECTOR Y/O JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.</p> <p>Los 4 criterios de evaluación de experiencia profesional y puntajes máximos (8, 15, 3, 2) para el cargo de <b>Director de UGEL</b>, están contenidos en el <b>ANEXO 3-A</b>, de la Norma Técnica aplicable. En consecuencia, el reclamo es <b>INFUNDADO</b>.</p>
	CRITERIO	Puntaje Máximo	TIEMPO SEGÚN ESCALAFÓN	PUNTAJE QUE DEBE SER ASIGNADO																		
c) Experiencia profesional	Por cada año de servicio oficial en la CPM. 0.5 por cada año.	10	26 años	<b>10</b>																		
	Por labor efectiva en el cargo al que postula. 2 punto por cada año.	20	0 años	<b>0</b>																		
	Por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad pedagógica distinto al que postula. 1 punto por cada año.	4	14 años	<b>4</b>																		
02	CRUZADO RIVERA IVAN ILICH	OTD00020250295346 OTD00020250295506	<p>PRESENTO RECLAMO AL NO HABERSE <b>OBSERVADO Y RETIRADO DEL PROCESO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD 2026 A POSTULANTE CON DOS (02) POSTULACIONES EN LA MISMA ETAPA Y MISMA FASE I.</b></p> <p>La docente; <b>MEDINA ROSAS TORIBIA IRAIDA</b> postulante al cargo directivo de UGEL Pataz 2026 ha rebasado el límite de postulaciones permitidas en el presente proceso de Encargatura de cargos de mayor responsabilidad para el año 2026, habiendo participado en <b>DOS (02) postulaciones</b> para la misma etapa y misma fase I.</p>	<p>En el numeral 5.1.3 de la Norma Técnica aplicable, se establece que: “El profesor que participa en la <b>segunda</b>, tercera o cuarta etapa del proceso de encargatura, <b>puede presentar hasta dos postulaciones por etapa</b> para el mismo o <b>diferente cargo</b>, debiendo observar lo siguiente:</p> <p>i. Las dos postulaciones por etapa deben presentarse en el plazo de inscripción establecido en el cronograma para la segunda, tercera o cuarta etapa, según corresponda.</p> <p>ii. En caso se verifique que el profesor presentó <b>más de dos postulaciones por etapa</b>, <u>las adicionales no serán consideradas</u>.</p> <p>En el caso concreto NO se verifica que la postulante MEDINA ROSAS, haya presentado <b>más de dos postulaciones en la segunda etapa, tal como lo indica el mismo reclamante</b>; por tanto, la pretensión del reclamante deviene en INFUDADA.</p>																		

Trujillo, 11 de Noviembre de 2025

El Comité de Evaluación